SECRETARIA DE CULTURA

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 002

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 2673 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y ACLARATORIO No. 001 DE 2022

FECHA DE ELABORACIÓN: 15 NOV 2022

SUPERVISOR: WILLIAM ARIEL PARRA POSADA C.C. 18.415.367 de Montenegro (Q) jefe de Patrimonio y Artes (E)

CONTRATISTA: ASOCIACION DE MUSICOS PROFESIONALES DEL QUINDIO CON NIT 801004361- 8. REPRESENTANTE LEGAL GERARDO LOPEZ CASTILLO, CON cedula 7.537.400 de Armenia – Quindío.

OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS MUSICALES DE UNA BANDA SINFÓNICA DE VIENTO DEBIDAMENTE CONFORMADA, QUE SE REQUIERE PARA EL APOYO A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE 11 MUNICIPIOS DEL DEL QUINDIO Y PARA LA REALIZACIÓN DE CONCIERTOS DE DISTINTOS GENEROS MUSICALES; REQUERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

Resumen de actividades realizadas durante el período comprendido entre en el día 07 de Octubre al 05 de Noviembre de 2022

INFORME DE ACTIVIDADES

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas durante este periodo comprendido entre en el día 07 de Octubre al 05 de Noviembre de 2022

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. El contratista deberá realizar treinta y tres (33) conciertos, con una duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos cada uno, previa concertación del lugar con el supervisor del contrato a suscribir. Estos conciertos serán realizados en las fechas y términos establecidos por el supervisor del contrato teniendo en cuenta las siguientes características:

Presentamos siete (17) conciertos de la Banda de Música.

- **1.** Concierto institucional. Fecha Octubre 7 de 2022. Lugar: Parque sucre Armenia. Hora 5.30 p.m.
- 2. Concierto de Difusión, Fecha: Octubre 8 de 2022. Lugar: Institución Educativa Rafael Uribe Uribe de Calarcá. Hall Asamblea Del Departamento del Quindío. Hora 2.00 de la tarde.
- 3. Concierto de Difusión. Fecha: Octubre 9 de 2022 Lugar: Centro de convenciones de Armenia. Hora: 9.00 a.m.
- 4. Concierto Institucional. Fecha: Octubre 14 de 2022 Lugar: Hall del banco de la Republica Armenia. Hora: 6.30 p.m.
- 5. Concierto de Difusión. Fecha: octubre 16 de 2022. Lugar: Plaza principal municipio de Buenavista. Hora: 10.00 a.m.

- 6. Concierto Difusión: octubre 18 de 2022. Lugar: Plaza principal, Calarcá. Hora 7.00 p.m.
- 7. Concierto de Gala. Fecha: octubre 19 de 2022. Lugar: Casa de la Cultura de Montenegro. Hora: 7.30 p.m.
- 8. Concierto Institucional Fecha: octubre 21 de 2022. Lugar: Parque los Fundadores de Armenia. Hora: 5.30 p.m.
- 9. Concierto Difusión: octubre 24 de 2022. Lugar: Institución Educativa san José de Calarcá. Hora 9.00 a.m.
- 10. Concierto de Difusión. Fecha: octubre 27 de 2022. Lugar: Colegio Gimnasio Ingles. Hora: 2.00 p.m.
- 11. Concierto de Difusión. Fecha: octubre 27 de 2022. Lugar: Casa de la Cultura Calarcá. Hora: 8.00 p.m.
- 12. Concierto Difusión: octubre 28 de 2022. Lugar: Institución educativa Colegio Libre de Circasia. Hora 10.00 a.m.
- 13. Concierto Institucional, Fecha: octubre 28 de 2022. Lugar: Hall banco de La republica armenia Hora: 6.30 p.m.
- 14. Concierto Difusión: octubre 30 de 2022. Lugar: Colegio Nuestra señora de Fátima (policía), Calarcá. Calarcá. Hora 8.30 a.m.
- 15. Concierto de Gala. Fecha: Noviembre 1 de 2022. Lugar: Plaza principal municipio de Córdoba. Hora: 10.00 a.m.
- 16. Concierto Difusión: Noviembre 1 de 2022. Lugar: Escuela de administración de Armenia. Hora 3.00 p.m.
- 17. Concierto Institucional: Noviembre 4 de 2022. Lugar: Gobernación del Quindío. Escuela de administración de Armenia. Hora 5.00 p.m.

1.1. El repertorio de cada concierto deberá ser mínimo de ocho (08) obras musicales, discriminadas así: Se debe con el Himno del Departamento del Quindío y las siete (07) obras en distintos géneros musicales. el contratista proveerá las partituras requeridas en cada montaje.

- El contratista anexa los programas de mano en PDF, donde se incluyen las obras interpretadas en cada concierto, donde se incluye el género, compositor y arreglista correspondiente a cada una de ellas.

1.2. La programación de cada concierto será difundida en folletos digitales cuyas características de diseño deberán ser acordados y aprobados según los lineamientos de la dependencia de comunicación de la Administración Departamental, y los cuales incluyan el logotipo de la Administración Departamental, eslogan, fecha y lugar de la presentación, nombre de las obras, compositor, ritmo y reseña de alguna obra, el uso de la imagen institucional deberá ser aprobada por la Dirección de Comunicaciones del Departamento del Quindío. La realización y distribución de estos folletos estará a cargo del futuro contratista.

- El contratista anexa los programas de mano en PDF, donde se incluyen las obras interpretadas en cada concierto, donde se incluye el género, compositor y arreglista correspondiente a cada una de ellas.

1.3. En cada concierto la banda contratada debe estar conformada por mínimo 25 integrantes, con la siguiente distribución: un director y como mínimo los siguientes instrumentos: Clarinetes, flautas, saxofón alto, saxofón tenor, trompetas, fiscorno barítono, trombones, tubas y percusión.

- Se anexan fotografías de las diferentes presentaciones realizadas por la banda de música, además de copia de los videos de las transmisiones realizadas por las redes sociales.

1.4. El contratista deberá garantizar el transporte (ida y vuelta al lugar de la presentación en cualquier parte del Departamento) de los integrantes de la tanda bajo su responsabilidad, con el debido protocolo sugerido y sus instrumentos musicales.

- El contratista a través de la banda de música cumple con los horarios de cada una de las presentaciones, en las fechas, sitios y horarios correspondientes.

2. El contratista deberá garantizar la realización de veinte (20) muestras artísticas en el área de música, garantizando en estas la participación de Grupos musicales, Quintetos de madera o bronces, y solistas en diferentes Instrumentos Musicales, esto de acuerdo a la necesidad del evento requerido por La Secretaría de Cultura, en las fechas y términos establecidos por el supervisor del contrato teniendo en cuenta las siguientes características:

- 1. Se Presentación grupo musical. Fecha Octubre 6 de 2022. Lugar: Parque del café, Evento: Policía nacional. Duración: una (1) Hora. Hora de presentación 10.00 a.m.
- 2. Presentación grupo musical. Fecha Octubre 9 de 2022 Lugar: Baile circasia, Evento recolección de fondos hogar del anciano. Duración: (1) una Hora Fecha: Hora presentación 9.00 p.m.
- 3. Presentación grupo musical. Fecha Octubre 19 de 2022 Lugar: Casa de la cultura Montenegro. Evento: Homenaje a las autoridades. Duración: (1) una Hora.
- 4. grupo musical. Fecha Octubre 21. Lugar Aula Máxima del Sena. Evento: del Magisterio. Hora 4.00 p.m. Hora presentación 12.00 p.m.
- 5. Presentación grupo musical. Fecha Octubre 31 de 2022 Lugar: Coliseo de pueblo Tapao. Evento: Celebración del día del niño. Duración: (1) una Hora. Hora presentación 2.00 p.m.
- 6. Presentación grupo musical. Fecha octubre 22 de 2022 Lugar: Bolo Club Armenia. Evento: Evento de la mujer, día contra el cáncer. Duración: (1) 1 hora. Hora presentación 4.00 p.m.
- 7. Presentación grupo musical. Fecha Noviembre 3 de 2022 Lugar: Universidad Von Humboldt Evento; Actividad de Universidad. Duración: (1) una Hora. Hora presentación: 3.00 p.m.

2.1. La presentación de cada grupo será mínima de una hora.

El contratista en cada presentación fue de una hora que se entrega en el cumplido en físico y el soporte en CD, y en la presentación de la Normal Nacional que fue de dos horas de presentación.

2.2. El contratista deberá garantizar la puesta en escena de las muestras artísticas que serán presentadas de acuerdo a lo exigido en el numeral anterior, asumiendo los gastos y requerimientos logísticos para su ejecución.

El contratista entrega evidencia en CD.

3. El contratista prestara servicios de educación informal en el área de música y/o afines, a través de instructores y/o profesores a los alumnos de pre banda de los diferentes municipios del Departamento del Quindío Estos procesos de formación serán realizados en las fechas y términos establecidos con el supervisor del contrato teniendo en cuenta las siguientes características.

3.1. El contratista elaborará un plan de formación informal en el área de música, basado en un total de dieciséis (16) núcleos temáticos, donde se presente la introducción, el desarrollo y la evaluación de cada terna y las metodologías que se implementarán para cada núcleo, garantizando como mínimo la capacitación de diez (10) alumnos.

1° Formación Municipio de Buenavista. Formadora: Yeimi Saavedra.
2° Formación Municipio de Calarcá. Formador: Arles Sánchez González
3° Formación Municipio de Circasia. Formadora: Yuliana Olaya Velásquez
4° Municipio de Filandia. Formador Samuel López.
5° Municipio de la Tebaida. Formadora: Eyised Guevara Henao.
6° Municipio de Salento. Formador: Gerardo López Castillo.

El contratista entrega evidencia en CD y físico donde entrega los listados de asistencia, núcleos de formación y certificado firmado de las horas realizadas firmados los secretarios de cultura de los Municipios.

3.2. El contratista deberá garantizar un mínimo de ciento ochenta y seis (186) horas durante la ejecución total del contrato, prestando en cada municipio designado una intensidad horana que garantice la transmisión de saberes.

- El contratista, contrató a seis (6) formadores con conocimientos profesionales en el área de formación musical, a los procesos de Pre Banda, para impartir la formación musical en los municipios asignados. Los municipios fueron los siguientes, Buenavista, Calarcá, Circasia, Filandia, La Tebaida, Salento.

3.3. El cronograma de los procesos de formación para establecer fechas y horarios, así como los municipios a intervenir con los mismos serán concertados previamente con el supervisor del contrato.

- El contratista entrega evidencia en CD y físico donde entrega los listados de asistencia, núcleos de formación y certificado firmado de las horas realizadas firmados los secretarios de cultura de los Municipios.

3.4, El contratista deberá garantizar que los instructores y/o profesores que prestaran los servicios de educación informal tengan los conocimientos idóneos y la experiencia para el desarrollo de procesos de formación en el área de música.

- Las capacitaciones son realizadas por cada profesional de la banda de músicos profesionales del Quindío

3.4. El contratista debe de proporcionar un listado de los instructores y/o profesores que van a realizar los talleres, así como establecer en el cronograma a cuál de estos se le asigna que municipio, los procesos de formación se llevaran a cabo por sesiones semanales de acuerdo a la intensidad horaria previamente concertada, en caso de presentarse un caso de fuerza mayor y no se pueden realizar las clases presenciales, la misma debe ser reprogramada, y se debe informar esta situación al supervisor del contrato:

1° Formación Municipio de Buenavista. Formadora: Yeimi Saavedra.
2° Formación Municipio de Calarcá. Formador: Arles Sánchez González
3° Formación Municipio de Circasia. Formadora: Yuliana Olaya Velásquez
4° Municipio de Filandia. Formador Samuel López.
5° Municipio de la Tebaida. Formadora: Eyised Guevara Henao.
6° Municipio de Salento. Formador: Gerardo López Castillo.

4. Como producto de la obligación anterior, el contratista debe realizar en cada uno de los municipios beneficiados con el proceso de formación, una presentación con los alumnos y las muestras musicales aprendidas en el proceso. Dicha presentación será acordada previamente con el supervisor del contrato.

   - Esta actividad se desarrollara en el final del proceso de formación de cada estudiante.

5. El contratista aportará los insumos necesarios para el mantenimiento, reparación y normal funcionamiento de los instrumentos musicales necesarios en el desarrollo de su labor, así mismo deberá asegurar el adecuado estado de los mismos y mantener la banda acorde con las proyecciones del movimiento bandistico nacional, los derechos de los arreglos deberán quedar disponibles para ser compartidos con las bandas de los municipios del Departamento del Quindío.

   - El contratista asegura que los instrumentos musicales se encuentran en perfectas condiciones de uso.

   5.1 El contratista deberá asegurar en cada una de las presentaciones a realizar, una óptima organización en cuanto a la presentación de los integrantes de la banda y la logística requerida para cada evento, así mismo deberá dar los créditos a la secretaria de Cultura del Departamento del Quindío, exhibiendo un pendón ante los presentes con el nombre de la misma y los lineamientos sugeridos por la dependencia de cultura o de comunicación de la administración departamental.

   - El contratista aporta toda la logística necesaria para desarrollar las presentaciones musicales.

   5.2. Corresponde al contratista garantizar lo referente a la presentación de los servicios de amplificación para el maestro de ceremonias y demás necesarios en cada uno de los conciertos, así como también los servicios de logística y utilería necesarios para la realización de cada uno de los conciertos, y los demás que demande el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

   - El contratista aporta toda la logística necesaria para desarrollar las presentaciones musicales.

6. El contratista deberá correr con todos los trámites y gastos de derecho de autor y permisos a que haya lugar.

   - El contratista asume toda responsabilidad con lo referente a los permisos a que haya lugar.

   7. Cumplir a cabalidad con las obligaciones laborales respecto de las personas que vincule durante y la ejecución del contrato, entendiéndose que queda a su cargo y bajo su absoluta responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de dicho personal.

   - El contratista anexa las planillas de pago de toda seguridad social de la Ley 100.

   8. Liquidar el presente contrato conforme a lo determinado por la ley.

(PERIODO DE ACTIVIDADES período comprendido período comprendido entre en el día 07 de octubre al 05 de noviembre de 2022

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 20 de diciembre de 2022, y/o antes de esta fecha en caso del cumplimiento de las obligaciones pactadas. En todo caso no podrá exceder la vigencia 2022. PARÁGRAFO ÚNICO En el evento que se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución

del contrato, las partes podrán solicitar la autorización para suspenderlo, circunstancia que deberá quedar consignada en un acta en la cual se enunciarán las razones de la suspensión y el término de la misma y la fecha de reiniciación, previo concepto favorable del supervisor del contrato,

VALOR: Para efectos fiscales el valor total del presente contrato ascienda a la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($179.502.000).** No obstante, se aclara que el presupuesto del contrato podrá o no agotarse, dependiendo esto de las actividades que ejecute el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se suscriba, razón por la cual, el contrato podrá ser adicionado o los recursos liberados, por la llegada del vencimiento del término de ejecución del contrato.

ACLARATORIO AL VALOR: se estableció por error de digitación un valor del contrato en letras y otro en números, por lo tanto, se aclara que para todos los efectos el valor del contrato es de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($179.502.000).**

FORMA DE PAGO: El departamento del Quindío pagara el contratista el valor total del contrato mediante pagos parciales conforme a las actividades real y efectivamente ejecutadas previa entrega de Informe de actividades, visto bueno y recibo a satisfacción emitido por el supervisor designado para la vigilancia y control del contrato, y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (salud pensiones y riesgos laborales y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, Sena e ICBF) Para cada pago de deberá demostrar que el contratista cumplió con las obligaciones del contrato y la suscripción del recibido previa presentación de un informe, en el que el contratista debe constar la acreditación del pago de aportes de seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley, cuando a ello hubiere lugar **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** Indicará por escrito al legalizar este contrato, al Departamento del Quindío el número de la cuenta y la entidad bancaria donde serán efectuados los pagos; PARAGRAFO SEGUNDO: Los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato tales como publicaciones, garantías, tributos de orden nacional y local, fotocopias, entre otros gastos, correrán a cargo del Contratista Los gastos en que incurrirá el contratista son entre otros: Estampilla Bienestar Adulto mayor 3%, Estampilla Pro- desarrollo 2%, Estampilla Pro - Hospital 2%, Estampilla Pro Cultura 1%

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 6854 de 07 de septiembre del 2022.

En consideración a que EL CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y en cuanto a estos, la **ASOCIACION DE MUSICOS PROFESIONALES DEL QUINDÍO,** se encuentra al día con el pago de cada uno de los riesgos de seguridad social (ARP, AFP y EPS) al igual y se encuentra a PAZ Y SALVO del mes de septiembre por este concepto. Lo certifica el Contador Público **OMAR LONDOÑO LOZANO,** con **Tarjeta profesional Nº.11949 –T**

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PERIODO A PAGAR: período comprendido período comprendido entre en el día 07 de octubre al 05 de noviembre de 2022

VALOR A PAGAR: OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($89.237. 000.oo)

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	$179.502. 000.oo	$ 40.837. 000.oo	$138.665. 000.oo
002	$179.502. 000.oo	$130.074. 000.oo	$ 49.428. 000.oo

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	**X**

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
BANCO CAJA SOCIAL	ahorros	24022462039	ASOCIACION DE MUSICOS PROFESIONALES DEL QUINDIO

(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).



WILLIAM ARIEL PARRA POSADA
Jefe de Patrimonio y Artes
SUPERVISOR: (E)



GERARDO LOPEZ CASTILLO
Representante Legal
ASOCIACION DE MUSICOS PROFESIONALES DEL QUINDIO
Contratista

ASOCIACION DE MUSICOS PROFESIONALES DEL QUINDIO
NIT 801004361-8



BANDA DE MUSICA DEL QUINDIO

ASOCIACION DE MUSICOS PROFESIONALES DEL QUINDIO
NIT: 801004361-8
Régimen: No responsable de IVA
Persona Jurídica
Tel. 3155289227
Email. geloc61@hotmail.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764037743488 válida desde 2022-10-11 hasta 2023-10-11 rango desde FE-9 hasta FE-100.

Cliente:	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
NIT:	890001639-1
Dirección:	CL 20 13 22 ED GOBERNACION, Armenia, Quindío, Colombia
Teléfono:	7417700
Email:	contabilidad@quindio.gov.co
Forma de Pago:	Contado
Medio de Pago:	Transferencia Crédito Bancario
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	**FE - 14**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**09:31:19**
FECHA FIRMADO:	**15/11/2022 09:31:21**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
15	11	2022	15	11	2022

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	1	Actividades Culturales y Artisticas contrato # 2673actividades musicales:17 conciertos. 7 presentaciones, 66 horas de capacitacion a 6 procesos de prebanda,en el periodo comprendidodel 7 de octubre al 5 de noviembre de 2022.	WSD	1,00	$89.237.000,00		0,00	$89.237.000,00

Notas:

SON: (ochenta y nueve millones doscientos treinta y siete mil pesos)
CUFE : **31ac0301c52f4b9c9f599e0fc25170744f2cabe4594c975dcb792bd374a5ab21ed17bf3752ea6b52c655b140f66f1a34**

Subtotal:	$89.237.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$89.237.000,00

Firma Digital: kfZEOYE+dyvvHl2du0HssqLN2Uhq1gBRLsBzU/cAYb7pWr9Dx69O2JkDMP+wjbor dxAlKoMFY9LeZh9Jfy3s0qX/IAeHrpd/K6+cRuFXDC3wP9OV3r xtF+xzAlmfUq/5 HATOwD53uNHd2PwkcSrAx4dQlj6lrRLZuxD3aFECxbcKJ0JuBjhxmNBQ/VgCVrq Ew9BtSqujr0ucqYqDoLw3GizkwVl965sodP T/MsGEgcbfjdCVxTBll2jvw7katyz YBPUb8jD1Q1dJi8eWV+FSStV0f+HEJiBQA4fAnkYiVCola3Q5ph5AMGob4sQdQyC 3NNH2Bqjt4+1pvKchc3t kg==

Esta factura es un titulo valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Este comprobante corresponde al periodo de: 07/10/2022 hasta: 05/11/2022.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit.890.930.534-0

Omar Londoño Lozano

Contador Público Espec. En Revisoría Fiscal y Auditoría Externa
Tel. (6)735 3845 Cel. 312 831 6450

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO
CERTIFICA:

Que la ASOCIACION DE MUSICOS PROFESIONALES DEL QUINDIO con Nit. 801.004.361-8, se encuentra al día con los aportes a las Entidades Promotoras de Salud, Fondos de Pensiones y Administradoras de Riesgos Profesionales hasta OCTUBRE de 2022.

Que dichos aportes se hacen por veinticinco, (25), empleados vinculados por contrato como independientes.

Que no hay pago de aportes seguridad social, ni parafiscales porque no se tienen contratos laborales con asalariados.

Que se aplican las tarifas establecidas por la Ley.

Y en general se cumple con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dado en Armenia, Q., a los diez, (10) días del mes de noviembre de 2022.

Omar Londoño Lozano
T.P 11949 - T
cc. 7.521.521 de Armenia Q.





Calle 18A Norte 15-43 Armenia, Q. omarlondonolozano@yahoo.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6364A4D81DED8966

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OMAR LONDOÑO LOZANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7521521 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 11949-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Septiembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.521.521**

LONDOÑO LOZANO

APELLIDOS

OMAR

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-ENE-1958**

ANDALUCIA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-ENE-1976 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2600100-00067761-M-0007521521-20080908 **0003**148499A 1 4170005287



ASOCIACION DE MUSICOS PROFESIONALES DEL QUINDIO

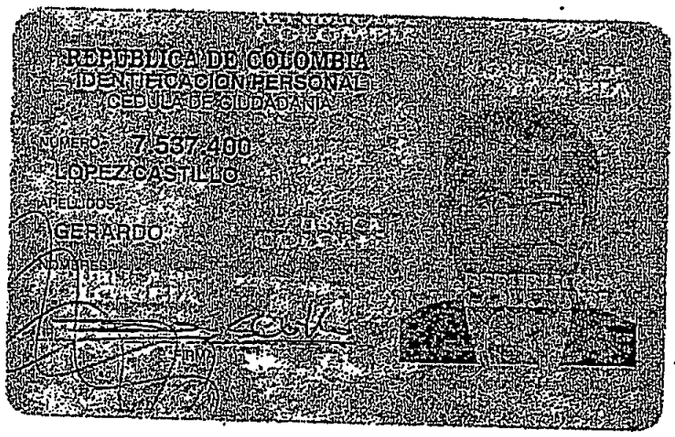
NIT 801004361-8

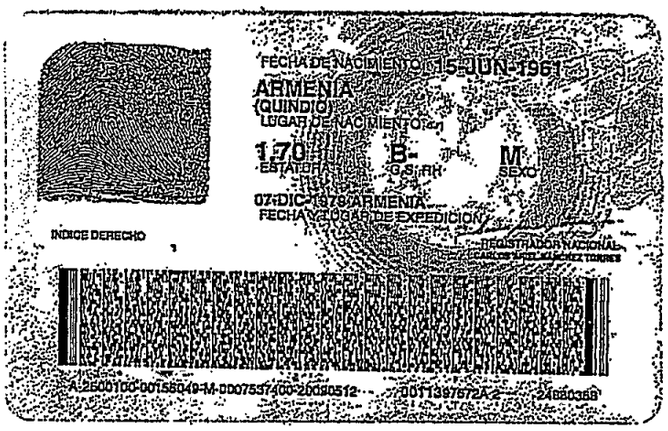
RELACION APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL OCTUBRE 2022

Nombre	Nº Documento	Nº de planilla	Periodo Cotización	Valor pagado
ALVARO DUQUE GIL	75032149	9441877419	2022-10	$295.500°°
ASLY YURANY OLAYA VELASQUEZ	41957941	9441787920	2022-10	$295.500°°
CLARA FERNANDA COTACIO CHILITO	24585672	9442087956	2022-10	$295.500°°
DIEGO ALEJANDRO IDÁRRAGA VERGARA	9733648	9441852262	2022-10	$295.500°°
FABER MEJIA MONTES	7551584	9442216526	2022-10	$295.500°°
JULIAN ANDRES ARIAS ECHEVERRY	18400845	9441876159	2022-10	$295.500°°
JOHANNA MARIA PATIÑO CATAÑO	1094968715	63166519	2022-10	$296.500°°
LEONARDO LOPEZ RODRIGUEZ	7537764	9442067961	2022-10	$295.500°°
PAOLA ANDREA LANCHEROS MARTINEZ	24587466	9442052786	2022-10	$295.500°°
RODRIGO ALFONSO MARTINEZ MAYA	7546837	9441789778	2022-10	$295.500°°
JUAN SEBASTIAN GONZALES CACERES	1005160273	9442548870	2022-10	$295.500°°
LUISA FERNANDA MONTALVO GOMEZ	1094947831	9441731592 9442237019	2022-10	$371.300°°
GERARDO LOPEZ CASTILLO	7537400	9441527499	2022-10	$296.000°°
EYISETH GUEVARA HENAO	41871450	63158970	2022-10	$295.500°°
JOSE DAVID PATIÑO CATAÑO	1004799055	9441946783	2022-10	$295.500°°
ALEJANDRA GARZON ROTAVISTA	1010063514	9441286235	2022-10	$295.500°°
DAVID ARANGO PEREZ	1005090031	9442548724	2022-10	$295.500°°
JOSE ARLES SANCHEZ GONZALES	18401400	9441530624	2022-10	$295.500°°
SANTIAGO MARIN PARRA	1096039515	9441640511	2022-10	$296.900°°
NELSON MAURICIO GONZALES AGUDELO	1094952371	9442096558	2022-10	$295.500°°

Centro metropolitano de convenciones del Quindío segundo piso Teléfono 311-7130614, 3155289227 Armenia Quindío-
asociaciondemusicosdelquindío@gmail.com

WILFER PATIÑO CATAÑO	1094952711	63166574	2022-10	$295.500°°
ANLLY YULIANA OLAYA VELASQUEZ	1094925996	9441006031	2022-10	$295.500°°
CARLOS FERNANDO RIOS GARCIA	15958986	9442201053	2022-10	$295.500°°
DANIELA OSORIO	1094974719	9441286226	2022-10	$295.500°°
LUIS DAVID MEDINA OSORIO	1096040697	9442375113	2022-10	$295.500°°
TOTAL	$7.455.700			


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 7.537.400
LOPEZ CASTILLO
APELLIDOS
GERARDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 15-JUN-1961
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
B-
O+
RH
M
SEXO
07-DIC-1978 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2500100-00156049-M-0007537400-20050512
0011387672A 2
24880358